

ALERTA DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Nº 007-2023

13 DE OCTUBRE DE 2023

USO DEL CHALECO REFLECTIVO

TODO EL PERSONAL



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

USO DEL CHALECO REFLECTIVO

PELIGRO

De acuerdo a: “CIRCULAR INFORMATIVA GO -134/2023”

“La Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S, Airplan S.A.S, en su calidad de administradora y operadora del Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, velando por el cumplimiento de la Reglamentación Aeronáutica Colombiana vigente, ha evidenciado que en la zona de hangares no se está acatando el uso de chalecos reflectivos según lo establecido en:

CI 027 V3 Manual Guía del Plan Operativo o Plan de Operaciones del Aeropuerto
Sección 7.5.1.

Plan de Operaciones Aeropuerto Olaya Herrera 5 Peatones
5.1 Normas de comportamiento

5.16 Para la operación del aeropuerto se debe portar chaleco de alta visibilidad de color NARANJA 0 AMARILLO LIMON fluorescente con cintas reflectivas de Dos pulgadas (2") o cinco centímetros (5cm) de ancho visibles en la parte delantera y trasera del chaleco, u overol con franjas reflectabas de las mismas características del chaleco, las cintas reflectivas deben ir ubicadas cubriendo el contorno de la persona a 360°. El Material de las cintas reflectivas puede ser micro esferas o micro prismas que cumpla con un mínimo de 330 candelas / Lux x m2.”

USO DEL CHALECO REFLECTIVO

PELIGRO



Imagen de referencia del chaleco reflectivo según la normativa



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

USO DEL CHALECO REFLECTIVO

PELIGRO

“RAC 13. Régimen Sancionatorio

13.510 infracciones a las normas administrativas

13.515 será sancionado con multa equivalente a ciento once (111) U.V.T.:

(hh) Quien camine por las áreas de movimiento del aeródromo sin contar con las prendas de alta visibilidad y cintas reflectivas establecidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, comenzaremos un periodo de transición del uso de chalecos permitidos en la zona de hangares del aeropuerto, aceptando únicamente lo aprobado normativamente.

Es necesario resaltar que el no uso del chaleco reflectivo aprobado por la norma en el lado aire del aeropuerto significa desacato a la misma, además, representa un peligro para la operación segura del aeropuerto, debido a que dificulta el reconocimiento del personal en el área de movimiento.

Dentro de la gestión del cambio se permitirá el uso de las tiras reflectivas hasta el jueves 30 de noviembre del 2023, a partir del viernes 1 de diciembre del 2023 no se permitirá el ingreso de personal que no porte el chaleco reglamentario, y de ser identificado por el Inspector de plataforma con una prenda que no cumpla con la norma será retirado y sancionado.”

Medellín, 13 de octubre de 2023

CIRCULAR INFORMATIVA GO -134/2023

PARA: Comunidad Aeroportuaria Hangares – EOH
DE: Gerencia Aeropuerto Olaya Herrera
ASUNTO: Uso de chaleco normativo en las instalaciones del aeropuerto Olaya Herrera

Respetada Comunidad Hangares:

La Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S, Airplan S.A.S, en su calidad de administradora y operadora del Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, velando por el cumplimiento de la Reglamentación Aeronáutica Colombiana vigente, ha evidenciado que en la zona de hangares no se está acatando el uso de chalecos reflectivos según lo establecido en:

CI 027 V3 Manual Guía del Plan Operativo o Plan de Operaciones del Aeropuerto Sección 7.5.1.

Plan de Operaciones Aeropuerto Olaya Herrera 5 Peatones 5.1 Normas de comportamiento

5.16 Para la operación del aeropuerto se debe portar chaleco de alta visibilidad de color NARANJA O AMARILLO LIMON fluorescente con cintas reflectivas de Dos pulgadas (2") o cinco centímetros (5cm) de ancho visibles en la parte delantera y trasera del chaleco, u overol con franjas reflectivas de las mismas características del chaleco, las cintas reflectivas deben ir ubicadas cubriendo el contorno de la persona a 360°. El Material de las cintas reflectivas puede ser micro esferas o micro prismas que cumpla con un mínimo de 330 candelas / Lux x m2.

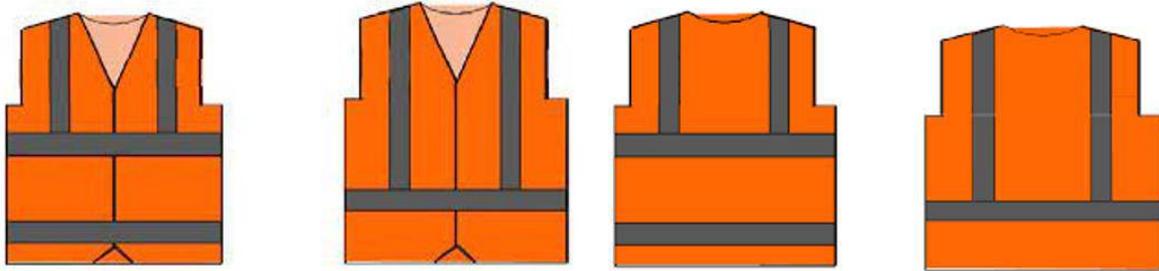


Imagen de referencia del chaleco reflectivo según la normativa

RAC 13. Régimen Sancionatorio

13.510 infracciones a las normas administrativas

13.515 será sancionado con multa equivalente a ciento once (111)

U.V.T.:

(hh) Quien camine por las áreas de movimiento del aeródromo sin contar con las prendas de alta visibilidad y cintas reflectivas establecidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, comenzaremos un periodo de transición del uso de chalecos permitidos en la zona de hangares del aeropuerto, aceptando únicamente lo aprobado normativamente.

Es necesario resaltar que el no uso del chaleco reflectivo aprobado por la norma en el lado aire del aeropuerto significa desacato a la misma, además, representa un peligro para la operación segura del aeropuerto, debido a que dificulta el reconocimiento del personal en el área de movimiento.

Dentro de la gestión del cambio se permitirá el uso de las tiras reflectivas hasta el jueves 30 de noviembre del 2023, a partir del viernes 1 de diciembre del 2023 no se permitirá el ingreso de personal que no porte el chaleco reglamentario, y de ser identificado por el Inspector de plataforma con una prenda que no cumpla con la norma será retirado y sancionado.

Atentamente,

JORGE HUGO DUARTE GUZMÁN

Gerente Aeropuerto

Oficinas corporativas: Aeropuerto Internacional José María Córdova - Rionegro, Antioquia, Colombia - PBX +57 (604) 444 28 18

Aeropuerto Rionegro
Vereda Sajonia
+57 (604) 402 5110

Aeropuerto Medellín
Bien de Interés Cultural
Carrera 65A #13-157
+57 (604) 365 6100

Aeropuerto Montería
Vía Montería - Cereté,
Kilómetro 10
+57 (604) 520 8541

Aeropuerto Carepa
Kilómetro 10, vía Zungo
Embarcadero
+57 (604) 520 8543

Aeropuerto Corozal
Kilómetro 1, Troncal
de Occidente
+57 (604) 520 8547

Centro de Servicios
Aeropuerto de Quibdó
Calle 30, Av. Aeropuerto,
barrio Los Ángeles
+57 (604) 520 8542

Formulario: CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 6-001-20231013000227

Fecha: 13/10/2023 04:41:25 p. m.

Usuario: cramirez

Almacenar en: 001320100 - CIRCULARES

Fecha generación: 13/10/2023 04:41:47 p. m.



6-001-20231013000227